

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **110** Fecha: 01 09 2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2002 00369	Ejecutivo	MARIA BELEN - JAIMES GALVIS	JOSE GREGORIO - JAIMES LEAL	Auto Rechaza Demanda auto rechaza demanda	31/08/2023	
54001 31 10 005 2013 00432	Alimentos para menores	ERIKA ALEXANDRA - SANCHEZ RODRIGUEZ	EDWAR FERLEIN - MENDOZA BAUTISTA	Auto Interlocutorio Se ordena oficiar.	31/08/2023	
54001 31 60 005 2015 00650	Ejecutivo	MARITZA SEPULVEDA	GERARDO ELIAS VELANDIA ROLON	Auto reconoce personería auto reconoce personeria	31/08/2023	
54001 31 60 005 2018 00305	Alimentos para menores	MARTHA LILIANA SARMIENTO RUEDA	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GALVIS	Acta de contestación demanda verbal auto inadmite	31/08/2023	
54001 31 60 005 2022 00011	Ejecutivo	ISABEL CRISTINA BARON SANDOVAL	YANDY ALBERTO - HURTADO RAMIREZ	Auto Traslado Liquidacion Credito auto traslado liquidacion	31/08/2023	
54001 31 60 005 2022 00553	Verbal Sumario	CARLOS FELIPE CARDENAS	CARLOS IVAN CARDENAS RUIZ	Auto Interlocutorio REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, para que realice en debida forma la notificación del señor CARLOS ENRIQUE CARDENAS MARTINEZ en su calidad de pariente cercano del titular del acto jurídico, para que ejerza su derecho de contradicción, la cual debe cumplir con el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.SEGUNDO: ORDENA mantener en secretaria la presente diligencia, hasta tanto la apoderada cumpla con la carga procesal de la notificación ordenada en el presente auto.	31/08/2023	
54001 31 60 005 2022 00601	Ejecutivo	ANDREA SILVANA MARTINEZ ALARCON	SANDRA MILENA ALARCON FIGUEREDO	Auto Interlocutorio No se accede a lo solicitado.	31/08/2023	
54001 31 60 005 2023 00355	Jurisdicción Voluntaria	OLIVA GUERRERO CONTRERAS	N.A.	Auto Interlocutorio Se ordena requerir a la parte demandante para que efectue las delaraciones pertinentes, temino concedido 05 días. reconoce personería al doctor DARWIN DELGADO ANGARITA.vonforme las facultades del poder conferido.	31/08/2023	
54001 31 60 005 2023 00364	Verbal	YENICA ESTHER - URREA BARRAGAN	HERMAIN PACAVITA CARDENAS	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda por no haber sido subsanada.	31/08/2023	
54001 31 60 005 2023 00389	Alimentos para menores	PAOLA ANDREA - GIL GOMEZ	MIGUEL ANGEL - CAMARGO RODRIGUEZ	Auto admite demanda auto admite demanda	31/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2023 00401	Otras Actuaciones Especiales	ICBF	NO APLICA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Avocar el conocimiento del presente trámite de Restablecimiento De Los Derechos de la niña E.Y.P.G.SEGUNDO: Tener como pruebas las adjuntadas a la presente actuación. TERCERO: Notificar al señor Procurador de Familia y Defensora de Familia adscritos a este despacho, corriéndosele traslado de la demanda, para que en el término de tres (3) días para que soliciten pruebas si lo consideran pertinente. CUARTO: Enviar el link del expediente a los correos.	31/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01 09 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIO